RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
EXPEDIENTE 0000828/2024 CCA: +6.CKNW7S- Nº GIRO: CONTR 2025 0000215314
Ref.: MVG/mtat

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Con fecha 10 de marzo de 2025 se aprueba el expediente 828/2024 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de VEINTE Y CUATRO (24) meses desde el día siguiente a su formalización, con posibilidad de prorrogar dicho plazo por un período máximo de otros 24 meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 5.356.574,51 € IVA incluido, y un valor estimado de 10.494.555,98 €, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO. - Tramitado el oportuno expediente con fecha 23 de diciembre de 2025 y 20 de marzo de 2026 se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe total del conjunto de contratos de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UNO CÉNTIMOS (IVA incluido) //5.356.574,51 €// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en las mismas.

TERCERO. - Con fecha 30 de enero de 2026 se dicta resolución por la que se estima la subrogación de Palex Medical S.A. en todos los derechos y obligaciones asumidos por la empresa Izasa Scientific S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO.- Con fecha 22 de abril de 2026 se suscribe documento de formalización del Acuerdo Marco con la empresas adjudicatarias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO.

SEGUNDO. Que el 29 de abril de 2026 se efectúan las oportunas invitaciones a las empresas adjudicatarias a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. - El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. - El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco".

CUARTO. – El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que "*Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.*" y en la cláusula 23.3 que "*En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.*"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el **PRIMER CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE

Es copia auténtica de documento electrónico

COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, Expediente 828/2024, con las empresas mas abajo indicadas, por un período de 24 meses, desde el día siguiente de la firma de esta resolución, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses que se detallan:

EMPRESAS	IVA	AGRUPACIÓN	LOTES	IMPORTE 1º CONTRATO BASADO 24 meses (IVA excluido)	IMPORTE 1º CONTRATO BASADO 24 meses (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL POR AGRUPACIONES Y LOTES 1º BASADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL POR AGRUPACIONES Y LOTES 1º BASADO (IVA incluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA excluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA incluido)
B. BRAUN MEDICAL S.A.	10 %	2	**Lote 9**	163.240,00	179.564,00	641.358,60	719.728,30	641.358,60	**719.728,30**
	10 %		**Lote 10**	211.904,00	233.094,40				
	21 %		**Lote 11**	53.756,80	65.045,73				
	10 %		**Lote 12**	11.328,00	12.460,80				
	21 %		**Lote 13**	1.397,20	1.690,61				
	21 %		**Lote 14**	42.460,20	51.376,84				
	21 %		**Lote 15**	31.784,40	38.459,12				
	10 %		**Lote 16**	125.488,00	138.036,80				
NIPRO MEDICAL SPAIN S.L.	10 %	3	**Lote 17**	89.000,00	97.900,00	219.252,61	245.008,58	219.252,61	**245.008,58**
	10 %		**Lote 18**	71.200,00	78.320,00				
	21 %		**Lote 19**	2.165,17	2.619,86				
	21 %		**Lote 20**	4.880,16	5.904,99				
	21 %		**Lote 21**	7.620,48	9.220,78				
	10 %		**Lote 22**	24.228,00	26.650,80				
	21 %		**Lote 23**	20.158,80	24.392,15				
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.U.	10%	4	**Lote 24**	8.550,00	9.405,00	19.397,56	22.099,90	333.973,47	**402.736,75**
	10%		**Lote 25**	3.915,00	4.306,50				
	21%		**Lote 26**	120,00	145,20				
	21%		**Lote 27**	2.437,56	2.949,45				
	21%		**Lote 28**	4.375,00	5.293,75				
	21%	6	**Lote 35**	7.849,60	9.498,02	314.575,91	380.636,85		
	21%		**Lote 36**	11.774,40	14.247,02				
	21%		**Lote 37**	19.624,01	23.745,05				
	21%		**Lote 38**	9.812,00	11.872,52				
	21%		**Lote 39**	163.394,40	197.707,22				
	21%		**Lote 40**	102.121,50	123.567,02				

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado, que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDBL7A465GEMHNQC3Y3D8J58B	PÁG. 4/4